# RECOGIDA DE ESTUDIANTES DURANTE EL DÍA ESCOLAR

PROPÓSITO: Asegurar que los estudiantes siempre salgan la escuela bajo la custodia de un adulto seguro que esté autorizado por escrito a hacerlo por un padre o tutor legal.

Solo un padre o tutor legal puede designar a otro adulto (mayor de 18 años) para recoger a un estudiante temprano de la escuela. Dicha autorización debe presentarse por escrito e ingresarse en la base de datos de contactos de emergencia del Distrito. Las personas autorizadas por el padre o tutor legal para la recogida anticipada deben ser capaces de presentar una tarjeta de identificación con fotografía válida, no caducada.

Los tutores legales están autorizados automáticamente a sacar a su hijo fuera de la escuela a menos que los documentos oficiales de la corte se envíen a la oficina principal de la escuela con instrucciones que restrinjan el acceso del padre/tutor al niño. Dichas instrucciones se ingresarán en el sistema de administración de información estudiantil del Distrito.

Los adultos que llegan a una escuela para sacar a un estudiante deben registrarse en la oficina principal, firmar un documento de liberación temprana y proporcionar una identificación con fotografía válida. El personal de la oficina de la escuela verificará la firma y la identificación con foto contra el sistema de administración de información estudiantil del Distrito para asegurar que el adulto esté autorizado por los padres para tener la custodia física del niño.

Adoptada: diciembre 2010